



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
*Bogotá D.C., ocho (8) de junio dos mil veinte (2020).*

**Rad: 2017-1122**

Se reconoce personería al abogado Fernando Alberto Barros Sánchez como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los efectos conferidos en el mandato visible a folio 39 del cuaderno principal.

Respecto de las demás solicitudes, específicamente aquellas relacionadas con medidas cautelares, estese a lo dispuesto en la sentencia de esta misma fecha.

Notifíquese y cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>043</u> fijado hoy <u>10 JUN 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
 <b>HÉCTOR TORRES TORRES</b> Secretario